

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### 1419 *TÉCNICAS ELÉCTRICAS URBANAS, S.A.*

Que con fecha 9 de agosto de 2015 en Getafe (Madrid), en el domicilio social de la entidad, tuvo lugar la celebración de la Junta Extraordinaria de esta sociedad, en segunda convocatoria, estando reunido el 97 % del capital suscrito, se aprobó, por unanimidad, la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme a publicaciones en el diario La Razón de fecha 25 de junio de 2015 y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 25 de junio de 2015, habiéndose aceptado el Orden del Día por todos los concurrentes, los cuales asistieron personalmente al acto, adoptándose, por unanimidad, y entre otros el siguiente acuerdo comprendido en el Orden del Día:

Primero: Desembolsos Dividendos Pasivos.

El Administrador, D. Juan Carlos Garcia Crespo, expone la necesidad de desembolsar los dividendos pasivos de la sociedad, exigiendo que todos los accionistas demuestren que han realizado el ingreso del restante 75 % del capital social que queda pendiente de desembolsar, para así considerarse desembolsado la totalidad de los dividendos pasivos antes del plazo de treinta días desde la fecha de la junta.

La fecha de inicio del desembolso de los dividendos pasivos será a partir de las 24 horas siguientes a la adopción del presente acuerdo, siendo, en consecuencia, el día 10 de agosto de 2015 la fecha de inicio del cómputo del plazo del período de treinta (30) días para que los Sres. accionistas se efectúen las correspondientes aportaciones. Al tiempo que se hace saber que, trascurrido el plazo referido sin haber realizado los desembolsos oportunos, se incurrirá en mora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la LSC, con los efectos citados en el citado texto legal.

a) Se designa a la entidad Banco CaixaBank, sucursal urbana número 4302 en la calle León, 19, 28947 Fuenlabrada de Madrid, y la cuenta número 2100 4302 32 2200001622, abierta a nombre de Técnicas Eléctricas Urbanas, S.A., para realizar las aportaciones de capital reseñados.

b) El periodo para realizar las aportaciones quedará cerrado el jueves, día 10 de septiembre de 2015.

Una vez se lleve a efecto el efectivo desembolso de los dividendos pasivos acordados, se procederá a dar nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

También solicita, que si algún accionista no realizará el desembolso acordado en esta junta, se le otorguen las facultades para actuar según la ley y proceder bien a la venta de las acciones consideradas morosas o bien a la amortización de estas acciones morosas mediante reducción de capital u otros según lo establezca la ley.

Después de responder a varias preguntas que le plantean los accionistas, se aprueba por unanimidad este punto, facultando al administrador a que actúe según considere oportuno y dentro del marco de la ley a proceder con los accionistas morosos.

Una vez transcurrido el plazo de desembolso de los dividendos pasivos, el 97 % de los accionistas acreditaron mediante certificado bancario dicho desembolso, los cuales se ha comprobado que se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la sociedad e ingresados en la entidad bancaria.

El restante 3 % de las acciones de la sociedad, siendo treinta acciones, comprendidas entre los números 511 y 540, no han justificado el desembolso de sus correspondientes dividendos pasivos. Tampoco aparecen registrados en la contabilidad de la sociedad

A través de esta publicación, se comunica y solicita a los poseedores de estas acciones, el desembolso de los dividendos pasivos de estas acciones, a fin de completar lo acordado en el punto 1 de la junta general extraordinaria, estableciéndose un plazo de un mes desde la fecha de publicación en el BORME. Indicando expresamente que si no se justifica dichos ingresos, se procederá en lo acordado en la junta extraordinaria del 9 de agosto de 2015.

Getafe, 16 de febrero de 2016.- Administrador único.

**ID: A160012931-1**